METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen y/o adicionen,

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 917.108.8.09.2022 cuyos datos son los siguientes:

1. 0BJETO

CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código UNSPSC:

- 85122201 Producto: Valoración del estado de salud individual.

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El Contratista se compromete a brindar el servicio bajo las siguientes condiciones:

- Prestar los servicios que se relacionan a continuación:

a. Evaluación médica pre-ocupacional o de ingreso como requisito para vincularse a la Entidad en calidad de funcionario.
b. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación) para los servidores públicos de la Entidad.
c. Evaluaciones post-incapacidad o reintegro.
d. Evaluación médica post-ocupacional o de egreso para la desvinculación de los funcionarios de la Entidad.

e. Valoración psicológica.
f. Valoración Nutricionista.
g. Audiometrías y Optometrías.
h. Exámenes deportivos.
i. Exámenes ocupacionales para trabajo seguro en altura.
j. Vacunación Tétano.
k. Examen de Triglicéridos.
l. Examen de Glicemia.
m. Prueba Covid antígeno.

• Contar como mínimo con dos (2) médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional y un (1) psicólogo con licencia vigente en salud ocupacional.

• Estar en capacidad de recibir y practicar los exámenes y consultas a los servidores públicos de lunes a viernes en horarios de 7:00 A.M a 5:00 P.M.

• Contar con la capacidad operativa para realizar las evaluaciones ocupacionales en menos de dos (2) horas al trabajador, y de cuatro (4) horas cuando se requieran exámenes de laboratorio complementarios.

• Tener disponibilidad de medios de comunicación o plataforma tecnológica eficientes para el agendamiento de las citas médicas.

• Conservar la custodia de todos los exámenes ocupacionales de los servidores públicos durante los tiempos establecidos en la normatividad vigente.

• Contar con la capacidad logística para realizar campañas de vacunación masivas a domicilio.

• Contar con la capacidad de realizar exámenes médicos al domicilio de la Entidad para grupos.

• Tener la capacidad de realizar las evaluaciones medicas ocupacionales al personal remitido por Metro Cali, a más tardar 2 días después de requerido el servicio; estas personas deberán recibir un trato amable, cordial, claro y ágil.

• Atender al personal remitido por Metro Cali en las horas agendadas y los tiempos de espera no podrán ser de más de 30 minutos.

1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo establecido en la Invitación Publica.
2) Prestar el servicio con calidad y de manera oportuna, atendiendo las sugerencias y solicitudes de la Entidad, cumpliendo con los ofrecimientos hechos en su propuesta y las especificaciones técnicas del contrato a celebrar.
3) Suscribir el Acta de Liquidación dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización, si hay lugar a ello de conformidad con la Ley. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION.
4) Constituir las garantías requeridas.
5) Suministrar al supervisor, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
6) Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del contrato.
7) Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el supervisor del contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
8) Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales, derivadas de la ejecución del contrato.
PARÁGRAFO: El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.
9) Garantizar la calidad del servicio prestado objeto del contrato y responder por ella de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
10) Contar con la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio contratado.
11) Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Municipal y demás disposiciones pertinentes.
12) Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada, durante toda la ejecución del Contrato.
13) Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

1.4. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Además de los deberes señalados en el artículo 5o. de la Ley 80 de 1993, el contratista en caso de resultar adjudicatario tendrá a su cargo las siguientes obligaciones especiales:

1) Realizar los exámenes médicos ocupacionales como lo indica la Resolución No 2346 del 11 de julio de 2007, por la cual se regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales y las demás normas que apliquen.

2) Entregar a la Entidad los conceptos médicos de los exámenes ocupacionales a más tardar un día hábil después de realizado el examen.

3) Entregar a la Entidad los conceptos médicos ocupacionales que deberán cumplir con la normatividad vigente en especial lo establecido en la Resolución 2346 de 2007, entendiendo:

a. Que la evaluación médica ocupacional de ingreso permita un diagnostico general de las condiciones de salud del aspirante emitiendo el concepto de aptitud para ejercer el cargo acorde con el Profesiograma presentado por la Oficina de Gestión Humana de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.
b. Que la evaluación médica ocupacional, permita la identificación del estado de salud actual del funcionario acorde con el Profesiograma presentado por la Oficina de Gestión Humana de Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración emitiendo las recomendaciones propias de su capacidad funcional.
c. Que la evaluación médica ocupacional de egreso describa las condiciones de salud en que se encuentra la persona al momento del retiro del cargo.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar será de Prestación de Servicios, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 1495 del Código Civil colombiano.

2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para efectos contractuales el domicilio será el Municipio de Santiago de Cali.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022 o hasta agotar el presupuesto oficial del contrato, lo que primero ocurra.

2.4. VALOR DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial de la presente contratación se ha estimado en la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($4.680.000), para el periodo correspondiente a la vigencia 2022.

NOTA: El Artículo 476 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 10 de la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, señala: “ARTICULO 476. SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO A LAS VENTAS – IVA. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y bienes relacionados: 1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana…”, por esta razón el presupuesto oficial se determina sin incluir IVA.

Nota: Este presupuesto se estimó de acuerdo a las cotizaciones suministradas por dos (2) empresas dedicadas a las actividades objeto del presente proceso de contratación, que se relacionan a continuación:

ANALISIS DE COTIZACIONES						
No	**Servicio**	**Cotización 1**	**Cotización 2**	**Promedio**	**Cant ***	**Valor**
1	Evaluación médica pre-ocupacional	25.000	27.000	26.000	3	78.000
2	Evaluación médica de egreso	25.000	27.000	26.000	3	78.000
3	Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas	25.000	27.000	26.000	2	52.000
4	Evaluaciones post-incapacidad o reintegro.	100.000	83.700	91.850	1	91.850
5	Audiometrías	16.000	18.300	17.150	2	34.300
6	Optometrías	16.000	18.100	17.050	2	34.100
7	Valoración psicológica (hora)	0	70.000	35.000	1	35.000
8	Evaluación médica ocupacional de ingreso, retiro o periódica en las instalaciones de Metro Cali (valor por hora)	26.000	83.700	54.850	25	1.371.250

9	Audiometría en las instalaciones de Metro Cali (valor por hora)	16.000	85.000	50.500	27	1.363.500
10	Optometría en las instalaciones de Metro Cali (valor por hora)	16.000	85.000	50.500	25	1.262.500
11	Exámenes deportivos	0	30.000	15.000	1	15.000
12	Exámenes ocupacionales para trabajo seguro en altura	90.000	96.000	93.000	2	186.000
13	Vacunación Tétano	16.000	22.400	19.200	3	57.600
14	Examen de Triglicéridos	10.200	7.200	8.700	1	8.700
15	Examen de Glicemia	9.800	7.200	8.500	1	8.500
16	Pruebas Covid Antígeno	110.000	75.000	92.500	2	185.000
Total						**4.676.300**

*Se tiene en cuenta el valor unitario de la cotización y se multiplica por cuatro (4) exámenes que se realizan en una (1) hora.

Para mayor claridad ver Análisis del Sector.

La presente contratación y su valor, se encuentra amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal número 20220058 de fecha veintiocho (20) de enero de 2022, el cual obedece al rubro 2.1.2.02.02.009: Servicios para la comunidad, sociales y personales.

El valor del contrato corresponderá a la oferta seleccionada, la cual no podrá ser superior al presupuesto oficial estimado.

2.5. MONEDA DE LA OFERTA

A efectos de la presentación de la oferta económica, se tiene que será la moneda colombiana.

2.6. FORMA DE PAGO

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, pagará el valor del contrato mediante pagos mensuales según los servicios prestados y facturados, previa verificación de los servicios prestados por parte del supervisor del contrato, certificación de cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, PENSIONES) y parafiscales (ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR y SENA) cuando a ello haya lugar de las personas que efectivamente desarrollen el objeto del presente contrato y certificación por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Dichos pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación completa de los documentos soporte de pago, en la Ventanilla Única de Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración primer piso Calle 25 N No. 2F-136 Cali.

Metro Cali S.A Acuerdo de Reestructuración, efectuará las retenciones que por Ley este autorizado hacer.

2.7. IMPACTO TRIBUTARIO

Se debe tener en cuenta que uno de los costos administrativos incluidos en el valor estimado del presente proceso. es el costo de estampillas (equivalente al 6.5%), el cual será deducido del valor total del contrato de la siguiente forma:

- Estampilla Pro-Desarrollo Urbano 1% del valor total del contrato antes de IVA.
- Estampilla Pro-Univalle 2% del valor total del contrato antes de lVA.
- Estampilla Pro-Universidad del Pacífico 0.5% del valor total del contrato antes de IVA
- Estampilla Pro-Hospital 1 % del valor total del contrato antes de IVA
- Estampilla Pro-Adulto Mayor, 2% sobre el valor total del contrato y sus adiciones si las hubiere, excluyendo el IVA y debe pagarse previo al inicio de la ejecución del contrato y sus adiciones.

En lo referente a los demás costos tributarios (retención en la fuente. retención de IVA e ICA) que conlleva el contrato, se atenderán de conformidad con las normas tributarias vigentes.

2.8. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el Jefe de la Oficina de Gestión Humana de METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN o la Persona que se delegue para tal fin, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y lo preceptuado en el Capítulo V rotulado “vigilancia y control de la ejecución contractual” del Manual de Contratación de METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de una contratación, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía del presupuesto de la Entidad, la modalidad de contratación para el presente proceso

será el establecido para la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, que indica el procedimiento aplicable.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo para los bienes y servicios requeridos, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, de igual manera se procederá si se presenta una sola oferta.

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en caso de presentarse empate, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, teniendo en cuenta la hora y fecha de recibo en la plataforma del SECOP II cuyo acceso es a través de la página *web* de “Colombia Compra Eficiente”, cuya dirección en internet es: https://colombiacompra.gov.co/

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. De no cumplir los requisitos habilitantes exigidos, se podrá evaluar al oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente.

METRO CALI S.A ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN solicitará a los oferentes en igualdad de condiciones los requisitos habilitantes de que adolezca la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación, en el documento de solicitud de subsanación se le indicara al proponente el plazo del que dispone, so pena del rechazo de la oferta.

Se entenderá como precio más bajo para efectos de la presente invitación, el menor valor total de la oferta económica. **Para ello deberá aportar debidamente diligenciada y suscrita la OFERTA ECONOMICA indicada en el FORMULARIO No. 4, contenido en la invitación pública.**

A efectos de escoger al contratista se tendrá en cuenta el *VALOR TOTAL DE LA OFERTA, ofrecido por los dieciséis (16) servicios, con cantidad 1, es decir que el

proponente deberá cotizar la TOTALIDAD de los servicios requeridos por la Entidad, indicados en el Formulario de Oferta Económica.

Evaluación Económica: La evaluación de la oferta económica estará a cargo de la Dirección Financiera y Administrativa de METRO CALI S.A ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, y se realizará con base en la revisión del Cumplimiento de los términos y condiciones de la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes.

METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, solicitará a los oferentes para que acrediten su experiencia mediante la presentación de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de terminación y/o actas de liquidación suscritos con entidades públicas o privadas, y deberán contar con objeto igual o similar al relacionado en el proceso de selección y que el valor de ejecución de los contratos sea igual o superior al presupuesto establecido en el presente proceso.

Conforme a lo anterior, y en el evento en que el objeto sea similar al proceso de selección, el proponente deberá allegar copia del (los) contrato(s) debidamente suscrito(s) o documento equivalente, en donde la entidad pueda verificar el alcance y/o los elementos suministrados en virtud de la contratación que pretenda hacer valer como experiencia.

5. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, de manera individual o conjunta, cuya actividad comercial u objeto social tengan relación con el objeto de la presente invitación y que cumplan con todos los requisitos de esta.

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas con los formatos contenidos en los Anexos de la presente invitación pública, en la fecha establecida en el Cronograma y acompañadas de todos los documentos solicitados en la presente, únicamente remitiéndolas digitalmente a la plataforma del SECOP II cuyo acceso es a través de la página *web* de “Colombia Compra Eficiente”, cuya dirección en internet es: https://colombiacompra.gov.co/

durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las ofertas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades: Debe estar firmada por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente autorizado para ello y de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la invitación, con todos sus formatos y anexos.

Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el Cronograma. METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN podrá solicitar a los oferentes que extiendan el periodo de validez por un plazo adicional específico.

Los Proponentes deben presentar sus ofertas de manera digital-electrónica a través de la plataforma del SECOP II, con los formatos contenidos en los anexos de la presente Invitación pública, en la fecha establecida en el Cronograma y acompañadas de todos los documentos solicitados en el presente proceso.

El registro en SECOP II de la propuesta debe contener únicamente la misma, la cual debe relacionar de manera concisa la siguiente Información:

PROCESO DE MINIMA CUANTIA NO. 917.108.8.09.2022

OBJETO: CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN.

SOBRE ORIGINAL

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

Los documentos de la oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada en la presente Invitación y sus Adendas.

ACLARACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Las solicitudes de aclaración de la Convocatoria Pública y observaciones de las propuestas dentro de este proceso, deben ser por el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co. SECOP II, dentro de los términos estipulados en el cronograma del proceso

METRO CALI S.A ACUEDO DE REESTRUCTURACIÓN podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias o los documentos que hicieren falta, siempre que los mismos sean subsanables, por una sola vez, mediante comunicación dirigida por la sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II.

Los oferentes deberán dar respuesta dentro del término que METRO CALI S.A ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN conceda, por la misma sección de mensajes del proceso de selección contenido en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la oferta.

7. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR

Los requisitos mínimos habilitantes a tener en cuenta para el presente proceso de contratación serán los siguientes:

7.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

La oferta estará integrada por los siguientes documentos:

1. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS (FORMULARIO 1)

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta según el modelo suministrado por METRO CALI S.A ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN en el FORMULARIO No. I FORMATO DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS y los requisitos establecidos en el presente proceso de selección.

Requisito que se cumple con la firma del formato por parte de la persona legalmente facultada.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con un término no mayor de treinta (30) días (contados retroactivamente a la fecha de cierre), en el que conste quien ejerce la representación legal y las facultades de este.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del oferente permite realizar el objeto de la presente invitación.

Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar el Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente con un término no mayor de treinta (30) días (contados retroactivamente a la fecha de cierre). Si es profesión liberal deberá presentar en reemplazo de este documento la tarjeta profesional según el caso, de acuerdo con el Código de Comercio.

En dicho certificado se acreditará que la actividad económica del oferente permite realizar el objeto de la presente invitación.

3. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS

Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la oferta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Si los mencionados documentos no se presentan, no se tendrá en cuenta la propuesta.

4. APODERADOS

Los proponentes podrán presentar propuestas por sí mismo o por intermedio de apoderado. En caso de presentar propuesta a través de un apoderado, este deberá presentar el poder debidamente otorgado y contar con las facultades suficientes para representar al interesado en las etapas del proceso de contratación. Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados, en su artículo 74.

5. CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

EI proponente lo deberá aportar de la siguiente manera:

EI proponente deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley; si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, este certificado deberá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento; la certificación será sobre el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Si la certificación es presentada por Revisor Fiscal, deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del contador público, junto con copia de tarjeta profesional y certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual deberá estar vigente al cierre del proceso.

EI proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de sus aportes y/o el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones v los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

NOTA: En caso de que el proponente, persona jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de .aportes parafiscales y seguridad social, debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

6. RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS YFISCALES.

a) No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes: EI proponente no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación).

METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.

b) No registrar Antecedentes Fiscales: EI proponente no deberá figurar en el último boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General .de la República. METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la Nación.

c) Pasado judicial: METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

De igual manera se verificará que no presente sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.

7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

EI proponente debe anexar fotocopia actualizada del Registro Único Tributario a fin de determinar el régimen tributario al que pertenece. En caso de Consorcios y Uniones Temporales, se deberá allegar el RUT del consorcio o unión temporal, según corresponda.

8. CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR

Deberá adjuntarse copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o Representante Legal de la persona jurídica y/o de la persona autorizada para presentar la propuesta.

Según sea el caso, se deberá aportar copia de libreta militar de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, hombre menor de 50 años.

9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

EI compromiso que debe contraer el PROPONENTE deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se

entiende prestado por la sola suscripción del anexo respectivo. **FORMULARIO No. 3.**

7.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Las condiciones técnicas mínimas exigidas presentadas a continuación, son de obligatorio cumplimiento, por tanto, el proponente deberá manifestar por escrito que se obliga al cumplimiento de estas, y aportar la documentación requerida para cada requisito, así:

1. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

EI proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de terminación y/o actas de liquidación suscritos con entidades públicas o privadas, cada una de ellas con un objeto igual o similar al relacionado en el proceso de selección y que el valor de ejecución de los contratos sumados sea igual o superior al presupuesto establecido en el presente proceso.

Conforme a lo anterior, y en el evento en que el objeto sea similar al proceso de selección, el proponente deberá allegar copia de los contratos debidamente suscritos o documentos equivalentes, en donde la entidad pueda verificar el alcance y/o los elementos suministrados en virtud de la contratación que pretenda hacer valer como experiencia.

2. CARTA DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

EI proponente debe allegar con su propuesta, la manifestación de aceptación y cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los Estudios Previos, Invitación Pública y demás documentos que forman parte integral del presente proceso de selección.

Para el cumplimiento de este requisito técnico deberá diligenciarse el **FORMULARIO No. 5.**

3. CERTIFICACIÓN DE SERVICIO DE SALUD HABILITADO EN MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL

EI proponente deberá contar y acreditar Certificación de Servicio de Salud habilitado en Medicina del Trabajo y Medicina Laboral, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que se encuentre vigente.

4. LICENCIA EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL

EI proponente deberá contar y acreditar licencia en prestación de servicios en salud ocupacional, que se encuentre vigente y que le permita desarrollar sus actividades de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo, en la ciudad de Santiago de Cali, dicha licencia deberá ser expedida por Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali o la Unidad Ejecutara de Saneamiento del Valle del Cauca.

8. CRONOGRAMA

Establecido en la plataforma del SECOP II.

9. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, cualquier modificación a la invitación pública se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporaran a la invitación y se publicarán en la página *web* www.contratos,gov.co ; en el evento que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique.

10. LUGAR FÍSICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL RECIBO DE OFERTAS

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se enviará por medio de la plataforma del SECOP II.

Sin embargo, se advierte que, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

11. CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO DE LAS OFERTAS

a) Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial estimado.

b) Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información, correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

c) Confabulación entre los proponentes, entendida esta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.

d) Falta de requisitos o documentos requeridos en la invitación que no hayan sido subsanados en el término legal establecido por METRO CALI S.A ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN.

e) Cuando la oferta económica sea presentada con tachones, enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento.

f) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta.

g) Incursión del proponente en conductas tendientes a influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.

h) La oferta que no cumpla estrictamente y se sujete a todos y cada uno de los requisitos necesarios para la evaluación del proponente.

i) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.

j) Falta de propuesta económica, creada y anexada en la invitación pública o la presentación de la misma en forma incompleta o condicionada.

k) Falta de veracidad en la información que se suministre en la propuesta, caso en el cual, se adelantarán las acciones correspondientes a que haya lugar.

l) Cuando la propuesta sea manifiestamente contraria a los requerimientos establecidos en la Invitación Pública, la Constituci6n o a la ley.

m) Cuando la propuesta sea armada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces, o cuando este no tenga capacidad para obligar al oferente, o cuando la oferta económica no se presente firmada.

n) Presentación extemporánea de la propuesta.

o) Ofrecimientos que den lugar a interpretación errónea o inducción al error, siempre y cuando sean relativos a los factores de selección.

p) Ofrecimientos artificialmente bajos.

q) Cuando un mismo proponente presente bajo diferente modalidad (persona natural, proponente plural o persona jurídica) propuesta de manera simultánea en el proceso.

r) Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.

s) Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir desde el perfil que se debe crear para el oferente plural.

t) Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio o unión temporal, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique en la plataforma del SECOP II el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio o unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

12. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

a) Cuando no se logre la habilitación de ninguna de las propuestas.
b) Cuando no se presente propuesta alguna.
c) Cuando se presenten factores que impidan la selección objetiva del contratista.
d) Cuando al realizar el procedimiento establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se rechace la oferta de menor precio y no se opte por adjudicar el contrato a quien haya ofrecido el segundo menor precio y así sucesivamente.
e) Las demás causales establecidas en la Normatividad Legal Vigente.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de existir empate la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de conformidad con lo establecido en el numeral 7, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

14. GARANTÍAS A CONSTITUIR POR EL CONTRATISTA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.

No obstante, .atendiendo a la naturaleza del contrato, con el fin de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Contratista frente a METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, el Contratista constituirá a favor de METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, una Garantía de Cumplimiento, en los términos aquí señalados, que reúna los requisitos indicados.

La Garantía cobijará como mínimo los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, que cubra todas las obligaciones del Contratista de orden laboral, con una duración igual al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más.

c) Calidad de!servicio: El contratista otorgará una garantía amparando la calidad del servicio por cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

El CONTRATISTA deberá renovar la Garantía cuando el valor y/o la vigencia de la misma se vean afectadas debido a siniestros o por la prórroga o suspensión de este contrato, así como también estará obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida debido a las reclamaciones que efectúe METRO CALI S.A ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN.

El Proveedor debe enviar el link del expediente del Proceso de Contratación a la aseguradora, gestionar las garantías y enviarlas a través del SECOP II.

15. MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento parcial, Metro Cali S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, podrá imponer mediante resolución motivada, multas sucesivas del uno por mil (1x1000) del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de alguna(s) de las obligaciones, pudiendo hacer efectiva en la proporción pertinente la garantía de cumplimiento o compensando de las sumas adeudadas a el contratista al momento del pago o de la terminación. En firme la resolución prestará mérito ejecutivo contra el contratista y contra la compañía aseguradora garante de las obligaciones del contratista. La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y al artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y mediante el procedimiento establecido para tal fin por la entidad.

16. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUTURACIÓN, a título de indemnización, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.

EI valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, adeude al contratista con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

17. CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato.

18. CESIÓN

EI Contratista no podrá ceder total ni parcialmente este contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin autorización previa, expresa y escrita de METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, la cual puede ser negada.

En caso de que el Contratista sea un Consorcio o una Unión Temporal, no podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a

informar oportunamente a METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, METRO CALI S..A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el numeral 14 de la presente invitación. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

19. INDEMNIDAD

Es obligación del Contratista mantener a la Entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones se terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión de la ejecución del Contrato.

20. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La aceptación de oferta que resulte del proceso de selección adelantado, se perfecciona con la suscripción de la misma por parte de la entidad en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de las garantías solicitadas y aprobación de los mismos por parte de METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN.

21. LIQUIDACIÓN

Suscribir el Acta de Liquidación dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización, si hay lugar a ello de conformidad con la Ley. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, de conformidad con la Ley 1150 de 2007.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución previstos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de conformidad con la naturaleza y cuantía del asunto.

23. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS: El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente por las partes a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – SECOP II.

FORMULARIO No.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y Fecha

Señores
METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección de mínima cuantía No. 917.108.8.09.2022 convocado por METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

Estimados Señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de o representante de] [nombre del Proponente], presento propuesta del Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que esta Propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
2. Que el personal que emplearé para la ejecución del contrato no tiene antecedentes penales y tiene condiciones morales y éticas para la prestación del servicio.
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
4. Que conocemos la información general, especificaciones, obligaciones y condiciones técnicas, de la invitación, sus anexos y formatos y los aceptamos plenamente.
5. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el tiempo establecido y según la presente propuesta.
6. Declaro bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución

Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar y que, de sobrevenir alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, cederemos el contrato, previa autorización escrita de METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN y que de no ser posible la cesión, renunciaremos a continuar su ejecución.
7. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir las garantías exigidas dentro de los términos señalados para ella en la invitación y el contrato.
8. Que ofrecemos como plazo para el cumplimiento del objeto contractual el estipulado por la Entidad en la Invitación Publica y los estudios previos.
9. Que toda la información contenida en la propuesta es real y veraz, que aportaremos la pruebas que METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN considere necesarias para verificar su exactitud, y en caso de no ser ello satisfactorio para METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, conforme a las exigencias de los documentos de las condiciones de contratación de referencia, entendemos que nuestra oferta sea eliminada.
10. Que nos comprometemos a cumplir con los requisitos exigidos en los numerales sobre las especificaciones técnicas del contrato.
11. Que tengo poder o facultades suficientes para firmar el contrato y presentar la propuesta.
12. Que fue estudiada la Invitación Pública y demás documentos, así como las condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la Oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en los mismos.
13. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
14. Acepto y autorizo a METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, para que verifique la información aportada con esta propuesta.
15. Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos de la persona natural y/o persona jurídica que represento provienen de actividades licitas.
16. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o reservada de acuerdo con la Ley Colombiana y, en consecuencia, consideramos que METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN se encuentra facultado para revelar dicha información sin

reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso de la Convocatoria Pública y al público en general, durante el término del traslado.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los [dias en letras] (xx) días del mes de [nombre del mes] de [año].

Atentamente,

Nombre:_____
Nit o C.C.: _____
Dirección:_____ Ciudad:_____
Teléfono:_____
Correo Electrónico para notificaciones:_____

[Firma representante legal del Oferente, representante del oferente o del oferente persona natural]

FORMULARIO No. 2 – MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

(PARA PERSONAS JURÍDICAS SIN REVISOR FISCAL)

Yo, _____identificado con _____ , en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____ a los _____(xx) del mes de _____de _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:_____

(PARA PERSONAS JURÍDICAS SIN REVISOR FISCAL)

Yo, _____identificado con _____ y con tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____ a los _____(xx) del mes de _____de _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:_____

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICUL0 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

Yo, _____ identifica(da) con la c.c. _____de_____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensaci6n Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selecci6.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____Bajo la gravedad de juramento manifiesto que. dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en_____ a los_____ (XX) del mes de_____ de_____

FIRMA:_____
NOMBRE DE QUIEN DECLARA_____

NOTAS GENERALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES:

Nota 1: En caso de proponentes plurales se debe presentar una certificación por cada uno de los integrantes.
Nota 2: En caso que dicho certificado sea suscrito por el revisor fiscal de la firma proponente, se deberá anexar copia de la tarjeta profesional y el respectivo certificado de antecedentes disciplinarios expedido por autoridad competente.

FORMULARIO No.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y Fecha

Señores
METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN
Ciudad

REF: Compromiso Anticorrupción para el proceso de selección de Mínima Cuantía número 917.108.8.09.2022 convocado por METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

[Nombre del representante legal, representante del proponente plural o de la persona natural Oferente], Identificado coma aparece al pie de mi forma, [obrando en mi propio nombre, en mi calidad de representante de o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Oferente], manifiesto que apoyaremos la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumiremos explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana:

1. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el Contrato objeto del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 917.108.8.09.2022.

2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halagos, retribuciones o prebendas a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, Contratistas o tercero.

3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No 917.108.8.09.2022.

4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 917.108.8.09.2022 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28;via fax al número(1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800 913 040 ó (1) 286 4810; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al l sitio de denuncias del Programa, en la página Web www.anticorrupcion.gov.co correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [días en letras] días del mes de [nombre del mes] de [año].

[Firma representante legal del Oferente, representante del oferente o del Oferente persona natural]

Nombre:

Documento de Identidad

FORMULARIO No. 4 – OFERTA ECONÓMICA

Lugar y Fecha
Señores
METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN
Ciudad

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 917.108.8.09.2022

El suscrito _____ en representación de_____ de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de selección de la referencia, adelantado por METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, presento de forma irrevocable propuesta económica de la siguiente manera:

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Evaluación médica pre-ocupacional	3	$	$
2	Evaluación médica de egreso	3	$	$
3	Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas	2	$	$
4	Evaluaciones post-incapacidad o reintegro.	1	$	$
5	Audiometrías	2	$	$
6	Optometrías	2	$	$
7	Valoración psicológica (hora)	1	$	$
8	Evaluación médica ocupacional de ingreso, retiro o periódica en las instalaciones de Metro Cali (valor por hora)	25	$	$
9	Audiometría en las instalaciones de Metro Cali (valor por hora)	27	$	$
10	Optometría en las instalaciones de Metro Cali (valor por hora)	25	$	$
11	Exámenes deportivos	1	$	$
12	Exámenes ocupacionales para trabajo seguro en altura	2	$	$
13	Vacunación Tétano	3	$	$
14	Examen de Triglicéridos	1	$	$
15	Examen de Glicemia	1	$	$
16	Pruebas Covid Antígeno	2	$	$
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (16 ÍTEMS)				$

Nota: Los valores de la oferta económica deberán expresarse en pesos colombianos.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los [días en letras] (xx) días del mes de [nombre de mes] de [año]

_____]
[Firma representante legal del Oferente, representante del oferente o del Oferente persona natural]
Nombre:
Documento de Identidad:

FORMULARIO No. 5 – CARTA DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Lugar y Fecha

Señores
METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN
Oficina de Contratación
Ciudad

REF: PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No.917.108.8.09.2022

El suscrito _____ en representación de _____ de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de selección, adelantado por METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, acepto y me comprometo a cumplir con las condiciones técnicas establecidas en los Estudios Previos, Invitación Pública y demás documentos que forman parte integral del presente proceso de selección.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los [días en letras] (xx) días del mes de [nombre de mes] de [año]

_____]
[Firma representante legal del Oferente, representante del oferente o del Oferente persona natural]
Nombre:
Documento de Identidad: